



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Asesor de Control
Interno:

Pedro Fernández Zambrano

Período evaluado: 12/03/2016 - 11/07/2016

Fecha de elaboración: 13/07/2016

Introducción

La Constitución Política de 1991 se constituye en el punto de partida para la normatividad relacionada con el tema del Control Interno; así, en primera instancia, el artículo 209 establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"; estos principios rigen la función administrativa entendida como el desarrollo de las actividades propias de cada entidad pública; en este sentido, el control interno es el garante de la efectividad en la aplicación de dichos principios.

Objetivo

Dar a conocer a la Dirección de la ESE, a los usuarios y partes interesadas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, de forma periódica, los avances y las dificultades más relevantes en cada uno de los módulos que conforman la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Dar estricta aplicación a lo reglamentado en el artículo 9º. Reportes del Responsable de Control Interno, de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; El citado artículo establece que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Alcance

El presente informe involucra todos los procesos y procedimientos estratégicos, misionales, transversales y de evaluación, establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en el Mapa de Procesos de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

Criterio

Con base en el seguimiento a los avances y dificultades reportados en los informes anteriores, planes de mejoramiento de auditorías internas y externas, en la observación y análisis de documentos relacionados, y en general con reportes del SIAU sobre Peticiones, Quejas y Reclamos presentados por usuarios de los servicios medico asistenciales y público en general.



Módulo Control de Planeación y Gestión

Avances

Mediante resolución N° 0599 del 3 de mayo de 2016 el Gerente de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, doctor Nestor Jhalyl Monroy Atia, adopta el documento denominado Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 el cual se entiende aprobado en los términos del artículo 73 de la ley 1438 de 2011. De acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1438 de 2011, el día Once (11) de Abril de 2016 se presentó a cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la ESE, el documento contentivo del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL O PLAN DE GESTION 2016-2020, el cual fue preparado y formulado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 710 del 30 de Marzo de 2012 y la Resolución No. 0743 de 2013 proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. El término de estudio y aprobación del documento denominado PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL O PLAN DE GESTION 2016-2020, venció el día dos (02) de mayo de 2016 sin pronunciamiento alguno por parte de la Junta Directiva de la empresa, por consiguiente el Gerente da aplicabilidad a lo establecido en el art. 73.2 de la ley 1438 de 2011 el cual dispone lo siguiente: "... La junta Directiva de la Respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar el Plan de Gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del Plan". El artículo Referido, Numeral 73.4 de la norma en mención preceptúa lo siguiente: "En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de Plan de Gestión durante el término aquí establecido, el Plan de Gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado".

En cumplimiento a lo fijado por el Artículo 73 de la Ley 1438 de 2.011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, a la Resolución No. 00710 de Marzo 30 de 2012 " Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 00743 de Marzo 15 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución 00710 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y conscientes de consolidar el marco estratégico de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl, el Plan de Gestion 2016 – 2020 se orienta a dar cumplimiento a la misión, a los objetivos institucionales, los principios, valores y políticas en pro de lograr la visión empresarial adoptada.

La estructura de su contenido abarca el desarrollo de sendos capítulos que a su interior se describen las particularidades de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl; como su Marco Estratégico que orienta el quehacer cotidiano de la Empresa (Misión, Visión, Principios Corporativos, Valores Institucionales y políticas); la situación actual de la empresa, el contenido del Plan de Gestion 2016 – 2020 disgregado en sus cinco fases de estructuración:

1. Fase de Preparación



2. Fase de Formulación (compromisos, acciones generales y metas anualizadas en las áreas de Dirección y Gerencia, Administrativa y Financiera y Clínica o Asistencial).
3. Fase de Aprobación
4. Fase de Ejecución
5. Fase de Evaluación

Mediante resolución No 0028 del 14 de enero de 2016 el Gerente de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, doctor Nestor Jhalyl Monroy Atia, adopta el documento denominado Plan de Acción para la vigencia fiscal 2016, el cual se constituye en la herramienta técnica de materialización y puesta en marcha del proceso de Direccionamiento Estratégico y a su interior del Plan de Gestión 2012 - 2016.

Mediante resolución No 0625 del 10 de mayo de 2016 el Gerente de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, doctor Nestor Jhalyl Monroy Atia, adopta el documento denominado Modificaciones Realizadas al Plan Operativo para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016 de la Empresa Social del Estado-ESE- Hospital Departamental San Vicente de Paúl, y se constituye en la herramienta técnica de materialización y puesta en marcha del proceso de Direccionamiento Estratégico y a su interior del Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020.

Sobre los recursos para los proyectos de inversión pública en la ESE, serán los provenientes de las gestiones que realice la Gerencia ante los Gobiernos Nacional, Departamental y otros entes financiadores de iniciativas gubernamentales, a través de la formulación, presentación y gestión de los diferentes proyectos de inversión que logre concretar con los diferentes entes financiadores. Entre estas iniciativas de inversión se logran identificar las siguientes:

Fase I del proyecto de construcción del reemplazo por etapas de la infraestructura de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Fase II del proyecto de construcción del reemplazo por etapas de la infraestructura de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Fase III del proyecto de construcción del reemplazo por etapas de la infraestructura de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Construcción del área y adquisición de planta de generación de oxígeno IN SITU y aire medicinal para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Adquisición de equipo de rayos X para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Ampliación y modernización de la red de voz y datos para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Dotación de equipos biomedicos para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.



Adquisición de equipo de tomografía computarizada para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Adquisición de ambulancia basica para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Adquisición de ambulancia medicalizada para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Adquisición e instalación de un sistema de timbre para el llamado de enfermeria para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

Proyecto de dotación de equipos y material de trabajo para el servicio de terapia fisica y rehabilitación de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón.

Actualmente la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl se encuentra adelantando un estudio tecnico a la planta de cargos de la entidad con el objeto de suplir las necesidades que se presentan y que estan relacionadas con la falta de algunos profesonales en la planta de personal a raiz de la creciente demanda de conceptos juridicos y otro tipo de asesorias; dicho informe se debera presentar al Departamento Administrativo de la función Pública para su concepto técnico, y posteriormente a la Junta Directiva de la ESE para su aplicación.

Dificultades

Sobre el elemento desarrollo del talento humano esta oficina encuentra que se presentan debilidades en la estructura de la planta de personal en razon a que no se cuenta con cargos de gran importancia para la ESE y con profesionales de apoyo para diferentes áreas como coordinación del área comercial, asesoría juridica, coordinación de facturación, coordinación de sistemas; adicionalmente, no ha sido posible materializar proyectos como la nueva torre administrativa y el funcionamiento de las unidades renal y neurocirugia que ya cuentan con los estudios técnicos para su viabilidad.

Una de las mayores dificultades y amenazas que presenta la ESE esta relacionada con una latente crisis financiera del sector salud, la cual se ve reflejada en la alta cartera que tienen las EPS´s con la entidad por concepto de prestación de servicios de salud a sus afiliados, reconocimiento y pago de cuentas que se viene dilatando con devoluciones, glosas, conciliaciones y todo tipo de figuras que esgrimen las empresas administradoras de planes de beneficio con el proposito de evadir su responsabilidad de pago amparados en una errada interpretación de las normas que han sido creadas para tal fin.

Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Avances



De acuerdo a la evaluación y seguimiento al Plan Operativo de la ESE Hospital Departamental San vicente de Paúl correspondiente al primer trimestre de 2016 encontramos que el porcentaje de cumplimiento para el mismo se encuentra en 36.25%; por áreas de gestión e indicador encontramos los siguientes resultados:

AREA DE GESTIÓN	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
Dirección y Gerencia	Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	1%
	Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.	2%
	Gestión de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	6%
	TOTAL CUMPLIMIENTO	9%

AREA DE GESTIÓN	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
Financiera y Administrativa	Riesgo fiscal y financiero	1%
	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida (2)	1%
	Proporción de medicamentos y material medico quirúrgico adquiridos mediante mecanismos de compras conjuntas, a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado y/o mecanismos electrónicos	0%
	Monto de la deuda superior a (30) días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	1%
	Utilización de información del Registro Individual de Prestaciones - RIPS	0%
	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	2%
	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	1%
	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2.004 o la norma que la sustituya	1%
	TOTAL CUMPLIMIENTO	7%



AREA DE GESTIÓN	INDICADOR	CUMPLIMIENTO %
Clinica Asistencial	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Hemorragias del III trimestre y trastornos hipertensión en la gestación	5%
	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de Egreso hospitalario o de morbilidad atendida (3).	3%
	Oportunidad en la realización de Apendicectomía	4%
	Número de pacientes pediátricos con Neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual	1,25%
	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto Agudo del Miocardio (IAM)	4%
	Análisis de Mortalidad Intrahospitalaria	1%
	Oportunidad en la atención de consulta de Pediatría	0,75%
	Oportunidad en la atención Gineco-obstétrica	0,75%
	Oportunidad en la atención de Medicina Interna	0,5%
	TOTAL CUMPLIMIENTO	20,25%

Dificultades

No se da cumplimiento al paragrafo 2º, artículo 8º de la Ley 1474 de 2011 en donde se establece: "El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente." Por lo anterior, el módulo control de evaluación y seguimiento, componente auditoría interna, presenta dificultades para su desarrollo en razón a la falta de profesionales vinculados a la ESE con el perfil y las competencias requeridas para la ejecución de auditorías internas de procesos y auditorías de calidad; al no contar en forma permanente la Oficina Asesora de Control Interno con el personal multidisciplinario, de cierta forma limita la realización de las auditorías requeridas y hace que se presenten algunas dificultades al momento de valorar todas las áreas y los procesos de la Institución, especialmente en el área asistencial.

Eje Transversal: Información y Comunicación

Avances

DESARROLLO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2015



La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se desarrollo en el auditorio de la Cámara de Comercio Oficina Garzón el día 22 de abril de 2016, a partir de las 8 AM, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, las decisiones adoptadas y la gestión realizada durante la vigencia 2015 en la ESE.

Luego de establecidos los lineamientos de planeación mediante Resolución N° 0594 de 2014 "Por medio de la cual se fija el Reglamento General de las Audiencias Públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan

otras disposiciones", y convocada la audiencia pública con invitación a todos los sectores de la región, asociaciones y gremios, se adelantó con el siguiente orden del día:

1. Presentación de la audiencia, Dr. Carlos Fernando Dussan García, moderador del evento.
2. Himnos: Nacional, del Huila y de Garzón
3. Saludo y apertura oficial del evento, Dr. Nestor Jhaly Monroy Atia, Gerente de la ESE
4. Lectura del reglamento interno de la audiencia adoptado mediante resolución N° 0594 de 2014, Dr. Carlos Fernando Dussan García, moderador
5. Presentación del informe de gestión, Dr. Nestor Jhaly Monroy Atia, Gerente de la ESE
6. Presentación del informe área medico asistencial, Dr. Cesar German Roa Trujillo, subdirector científico de la ESE
7. Presentación del informe presupuestal y financiero, Dra. Esperanza Fierro Vanegas, subdirectora administrativa
8. Formulación de preguntas y respuestas (las preguntas se formularon de forma verbal con respuesta directa e inmediata)
9. Replicas a las respuestas (se abrió el espacio para quienes preguntaban tuvieran la oportunidad de replicar la respuesta)
10. Evaluación de la audiencia pública (aplicación de encuestas por parte del Sistema de Información y Atención al Usuario-SIAU), Dra Paola Bacares Camacho
11. Conclusiones de la audiencia, Pedro Fernández Zambrano, Asesor de Control Interno
12. Cierre de la audiencia, Dr. Nestor Jhaly Monroy Atia, Gerente de la ESE

La ESE Hospital San Vicente de Paúl ha adelantado el proceso de planeación, organización y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2015, dando cumplimiento a lo programado con respecto a día, hora, lugar de realización, e invitaciones a autoridades civiles, administrativas, asociación de usuarios, gremios de la producción, asociaciones científicas, medios de comunicación y comunidad académica del área de influencia.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento, a su vez con sus usuarios y ciudadanía en general al realizar la rendición de cuentas para la vigencia 2015 presentando el informe de gestión, generando los espacios para la presentación de propuestas, preguntas y la retroalimentación con agremiaciones, grupos de asociaciones, veedurías ciudadanas, concejo municipal y público en general.



La ESE con el desarrollo de la audiencia pública da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, el artículo 78, democratización de la administración pública, de la ley 1474 de 2011, o estatuto anticorrupción, y en especial con lo fijado por el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, sobre la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y la democratización de la gestión; igualmente la discusión y formulación de políticas y programas a cargo de la Entidad.

La ESE mantiene información y comunicación permanente con usuarios y partes interesadas utilizando los canales disponibles en el medio como la web, radiales y escritos, telefónicos, Internet, intranet; por medio de ellos da a conocer las novedades que se presentan en la Entidad, los avances sobre el cumplimiento del plan de acción, la información presupuestal y financiera, el recaudo de la cartera con las EPS's, y en general las gestiones adelantadas para la consecución de recursos para el mejoramiento de infraestructura física y equipos biomédicos.

Igualmente, se debe resaltar que se ha continuado con el proceso de digitalización de historias clínicas, trámite que se había suspendido por falta de asignación presupuestal para continuar el contrato; este proceso permite optimizar la prestación de los servicios médicos por que la historia clínica se puede consultar desde cualquiera de los equipos autorizados sin necesidad de desplazarse al archivo para buscarla en físico, el manejo del sistema de gestión documental, y la aplicación de tecnología de información y comunicaciones.

Dificultades

No se cuenta con un Call Center que permita la comunicación permanente las 24 horas del día con los usuarios de los servicios médico asistenciales y para la solicitud de citas médicas.

La implementación de algunos componentes de la estrategia de Gobierno En Línea – GEL, entre los que se encuentra la Política Editorial y de Actualización de Contenidos Web, que tiene por objeto garantizar el acceso oportuno de los usuarios y partes interesadas a la información relativa a temas institucionales, misionales, de planeación, a través de los medios electrónicos. Entre los componentes que requieren mayor desarrollo se encuentran: **Transacción en Línea**, Formularios para descarga y/o diligenciamiento en línea; Expedición en línea de certificaciones y constancias; Automatización de trámites y servicios; Ventanilla única virtual; **Pagos en línea**; Uso de firmas electrónicas y digitales. **Elementos transversales**, Institucionalizar la Estrategia de Gobierno en línea; Centrar la atención en el usuario; Implementar un sistema de gestión de Tecnologías de Información; Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI). **Interacción en Línea**, habilitar espacios de interacción. **Transformación**, Actividades para hacer uso de medios electrónicos en procesos y procedimientos internos, y Actividades para intercambiar información entre entidades.

No se realiza monitoreo, seguimiento y evaluación a los diferentes canales de información utilizados por la ESE para verificar su funcionalidad continuamente.



Estado General del Sistema de Control Interno

De acuerdo al consolidado de la evaluación MECI y el Informe Ejecutivo MECI adelantado por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la ESE Hospital Departamental San vicente de Paúl, el estado del Sistema de Control Interno en la entidad es **SATISFACTORIO**.

La evaluación consistió en un examen autónomo e independiente al Sistema de Control Interno y de las acciones llevadas a cabo por la ESE para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el plan de Acción en el periodo evaluado.

Recomendaciones

1. Establecer la consulta prioritaria en urgencias para los triage III y IV de modo que descongestione el servicio orientandolo a priorizar las urgencias vitales y los triage I y II como lo esta planteando el Ministerio de Salud y Protección Social, para dar cumplimiento con los requerimientos normativos sobre la oportunidad en la atención de urgencias.
2. Realizar una gestión mas efectiva para dar a conocer el portafolio de servicios de la ESE y suscribir nuevos convenios para la prestación de servicios médico asistenciales que permitan mayor utilización de la capacidad instalada y por ende mejorar la productividad.
3. Adoptar correctivos en el proceso de cobro de cartera de manera que se adelanten los tramites completos hasta su recuperación total mediante cobros juridicos si fuere el caso.
4. Continuar las gestiones para materializar el proyecto de la implementación de las Unidades Renal y Neurocirugía en el Hospital Departamental San Vicente de Paúl que beneficiara a un gran número de pacientes residentes en el área de influencia donde la ESE tiene su radio de acción.
5. Adelantar las gestiones ante las entidades correspondientes para materializar el proyecto de la construcción de un nuevo hospital para Garzón y la región centro del departamento del Huila en razón a la situación de deterioro y obsolescencia que vive actualmente la ESE, ademas de la insuficiente infraestructura física debido a la creciente demanda de servicios de salud por parte de la población residente en el área de influencia del Hospital y la que nos visita en temporadas vacacionales .
6. Continuar socializando con los funcionarios la importancia de identificar, analizar y evaluar los riesgos inherentes a cada proceso como mecanismo de mejoramiento



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

continuo para la toma de decisiones que impacten directamente en los procesos de mejoramiento institucional.

7. Continuar las campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación hablados y escritos para que los usuarios y partes interesadas ingresen en la cultura del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como una forma de agilizar los procesos, racionalizar los tramites, evitar posibles actos de corrupción y acercar la comunidad a la ESE.

(Original firmado)

PEDRO FERNÁNDEZ ZAMBRANO

Asesor de Control Interno